En Terreno Cerrillos Municipalidad

000842

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2026

CERRILLOS, 20 ABR 2026

VISTOS:

El Decreto Exentos Nº 202/167/2026; el Decreto Exento N.º 202/1566/2014 y las facultades que me confieren la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Exento N.º 202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/167/2026, se aprobó el Convenio a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don (ña) **MICHELLE ANDREA LORCA MORENO**.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/038/2026, se aprobó el programa **"UNIDAD DE GESTION Y PLANIFICACION 2026"**, modificado mediante Decreto Exento N°202/386/2026.

DECRETO:

1. Apruébese la modificación al Convenio a Honorarios suscrito con don (ña) **MICHELLE ANDREA LORCA MORENO**, cédula de identidad N.º [redacted], sancionado mediante Decreto Exento N.º 202/167/2026, en el sentido de establecer lo siguiente:

Punto 2: Por la labor encomendada la persona individualizada a contar del mes de marzo percibirá un aumento al monto originalmente pactado de **$12.500.000.- (doce millones quinientos mil pesos)** el que será pagado en 10 cuotas brutas iguales y mensuales de **$1.250.000.- (un millón doscientos cincuenta mil pesos).**

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el contrato original.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CQO/CUCH/MPP/CGS
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Departamento Remuneraciones
Interesado (a)
Secretaría Municipal
Página web

En Terreno Cerrillos
Municipalidad

MODIFICACIÓN
CONVENIO A HONORARIOS

En Santiago a 01 de marzo de 2026, entre la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N.º 69.255.000-5, representada por su **ADMINISTRADOR MUNICIPAL** don **CARLOS QUINTANILLA ORTIZ**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N.º 120, de esta comuna, por una parte y, por la otra, don (ña) **MICHELLE ANDREA LORCA MORENO**, nacionalidad chilena, cédula de identidad N.º [redacted] domiciliado en [redacted] se ha convenido la siguiente modificación del convenio a honorarios, en la siguiente clausula:

SEGUNDO: Por la labor encomendada la persona individualizada a contar del mes de marzo percibirá un aumento al monto originalmente pactado de **$12.500.000.- (doce millones quinientos mil pesos)** el que será pagado en 10 cuotas brutas iguales y mensuales de **$1.250.000.- (un millón doscientos cincuenta mil pesos).**

En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el decreto original

Por este acto el prestador don (ña) **MICHELLE ANDREA LORCA MORENO** declara que ha tomado conocimiento de las Normas que rigen la presente modificación que lee y se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, validez y fecha, quedando dos en poder de la Municipalidad y uno en poder del prestador del servicio.

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MICHELLE ANDREA LORCA MORENO
C.I. N° [redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

Firmo ante mi

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL